

**CARLOS ARIEL SERRANO SANCHEZ**

**A B O G A D O**

SEÑOR

JUEZ 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

**RAD. No 110013103033200002700.**

REF: PROCESO EJECUTIVO DE CHAN FONG ANGARITA

Contra **GUILLERMO HERNANDO SIERRA SABOGAL.**

RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION

---

**CARLOS ARIEL SERRANO SANCHEZ**, obrando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, a Ud, respetuosamente, manifiesto que, dentro del término legal, interpongo los recursos de REPOSICION y en subsidio el de APELACION contra su providencia de fecha 13 de Marzo de 2023, que ordena seguir delante la ejecución, para que se sirva REVOCARLA íntegramente y en su defecto dar curso a la CONTESTACION DE LA DEMANDA que formule en tiempo y a mi legal solicitud de nulidad y a las excepciones propuestas dentro del proceso ejecutivo de la referencia dentro del término legal. Peticiones que se pretermitieron al proferirse el auto impugnado. Los fundamentos jurídicos de los recursos interpuestos son:

1º-) Ruego con respeto a su despacho revisar en el sistema virtual y en los documentos, la CONTESTACION DE LA DEMANDA Y LA PROPOSICION DE EXECEPCIONES que el suscrito formulo dentro del término legal, esto es el día 10 de Octubre de 2.020. Con respeto solicito se de curso a la contestación en tiempo de la demanda.

2º- El perentorio termino que dio lugar a que su despacho decretara la terminación del proceso se cumplio cabalmente y eso es lo que la ley ordena, por lo cual debe Mantenerse en firme la terminación del proceso por desistimiento tasito.

En subsidio Apelo,



CARLOS ARIEL SERRANO SANCHEZ

17.088.656 de Bogota

T. P. No 1 1 3 del C.S.J.

## Apelación Auto13 de marzo del 2023

Carlos Serrano <carlosarielserranoabogado@gmail.com>

Vie 17/03/2023 3:05 PM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>